

BS AS. MUNICIPIOS BONAERENSES: PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES COVID-19. HABILITACIÓN

MUNICIPIO	Actividades contempladas en la Decisión Administrativa 524/2020 de JGM-Nación (1)	Actividades con protocolo aprobado por DNU 459/2020 - ANEXO (2)	Actividades sin protocolo aprobado por DNU 459/2020
AMBA: CABA y los siguientes 40 municipios de la Provincia de Buenos Aires: <i>Almirante Brown, Avellaneda, Berazatagui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, y Zárate.</i>	1. El Municipio solicita excepción a PBA.	1. Municipio solicita excepción a PBA.	1. Municipio solicita excepción a PBA y adjunta protocolos por actividad.
	2. PBA evalúa solicitud y comunica resultado al Municipio.	2. PBA evalúa y eleva solicitud a JGM-Nación	2. PBA evalúa y eleva solicitud a JGM-Nación.
	3. Municipio dicta acto administrativo pertinente.	3. JGM-Nación evalúa solicitud y comunica a PBA.	3. JGM-Nación evalúa solicitud y comunica a PBA.
		4. PBA comunica resultado a Municipio.	4. PBA comunica resultado a Municipio.
		5. Municipio dicta acto administrativo pertinente.	5. Municipio dicta acto administrativo pertinente.
GENERAL PUEYRREDÓN - <i>Se trata del Municipio de la PBA con más de 500.000 h. por fuera del urbano AMBA</i>	1. Municipio solicita excepción a PBA.	1. Municipio solicita excepción a PBA.	1. Municipio solicita excepción a PBA y adjunta protocolos por actividad.
	2. PBA evalúa solicitud y comunica resultado a Municipio.	2. PBA evalúa solicitud y comunica resultado a Municipio.	2. PBA evalúa y eleva solicitud a JGM-Nación.
	3. Municipio dicta acto administrativo pertinente.	3. Municipio dicta acto administrativo pertinente.	3. JGM-Nación evalúa solicitud y comunica a PBA.
			4. PBA comunica resultado a Municipio.
			5. Municipio dicta acto administrativo pertinente.
RESTO DE PBA	1. Municipio solicita excepción a PBA.	1. Municipio solicita excepción a PBA.	1. Municipio solicita excepción a PBA.
	2. PBA evalúa solicitud y comunica resultado a Municipio.	2. PBA evalúa solicitud y comunica resultado a Municipio.	2. PBA evalúa solicitud y comunica resultado a Municipio.
	3. Municipio dicta acto administrativo pertinente.	3. Municipio dicta acto administrativo pertinente.	3. Municipio dicta acto administrativo pertinente.

(1) Artículo 1°: *Actividades exceptuadas del cumplimiento del ASPO: 1. Cobranza de servicios e impuestos; 2. Oficinas de rentas de las Pcias, CABA y Municipios con sistema de turnos y guardias mínimas; 3. Actividad registral Nacional y Provincial con sistema de turnos y guardias mínimas; 4. Venta de mercadería ya elaborada en comercios minoristas con entregas a domicilio; 5. Atención médica y odontológica programada; 6. Laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnóstico por imagen con sistema de turnos previos; 7. Ópticas con turnos previos; 8. Peritos y liquidadores de siniestros de las compañías aseguradoras sin atención al público; 9. Establecimiento para la atención de personas víctimas de violencia de género; 10. Producción para la exportación; 11. Procesos industriales específicos.*

(2) Anexo - 1 : *Actividades: 1. Automotriz y autopartes; 2. Electrónica y electrodomésticos; 3. Indumentaria; 4. Productos del tabaco; 5. Metalurgia y maquinaria y equipos; 6. Calzado; 7. Gráfica, ediciones e impresiones; 8. Madera y muebles; 9. Juguetes; 10. Cemento; 11. Productos textiles; 12. Manufacturas del cuero; 13. Neumáticos; 14. Bicicletas y motos; 15. Química y petroquímica; 16. Celulosa y papel; 17. Plásticos y subproductos; 18. Cerámicos.*